

# JUDICIALES

periodicoindependiente • @Peindependiente • www.periodicoindependiente.com

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO**  
 que será adjudicado al mejor postor. Las posturas han acompañado del 10% en dinero en efectivo. Por ser el primer señalamiento, se aceptarán posturas que tengan como base las dos terceras partes del avalúo. Particular que ponga en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Tena, 27 de junio del 2012

Lodo Jorge Darío Campos SECRETARIO 33 T.134 F.293

No 650078227-3 Quien creyere tener derecho a haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros No 650078428-1 Quien creyere tener derecho presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

No 650078428-1 Quien creyere tener derecho a haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros No 650078428-1 Quien creyere tener derecho presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

No 650078428-1 Quien creyere tener derecho a haber perdido se va a anular la Libreta de ahorros No 650078428-1 Quien creyere tener derecho presentar su reclamo, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso 1/1

**Superintendencia de Compañías**  
 QUITO  
**Dr. Oswaldo Noboa León**  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Andrea Anís. F. 606 (2/3) S. 609  
 La libreta de ahorros de la Cta. 4500342054, de propiedad de Vasconez Julio Enrique. F. 598 (2/3) S. 603  
 La libreta de casta propia de la Cta. 4501462274, de propiedad de Víctor Delgado. F. 617 (1/2) S. 607  
 La libreta de ahorros de la Cta. 4500613311, de propiedad de Jaime Gomez. F. 621 (1/2) S. 620

lo determina el Artículo 87 de la Codificación de la Ley de Aguas, mediando el plazo de ocho días entre cada uno de ellas.  
 2.- De igual forma se dispone, se fijen cartales en tres de los parajes más frecuentados de las parroquias El Edén y Alejandro Labaka del cantón Francisco de Orellana, parroquia Pompeya del cantón Joya de los Sachas; y de la parroquia Coronado del cantón Aguarico, pertenecientes a la provincia de Orellana, los mismos que permanecerán fijos por el tiempo de treinta días para lo cual se envía a la comisión a los señores Tenientes Políticos, de las parroquias antes indicadas para que se de el cumplimiento. 3.- Oportunamente se designará el perito para

**SC SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, DE CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. DEL CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA AL CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Shushufindi el 18 de mayo de 2011, aprobada mediante Resolución N° 2835 de 27 de junio de 2011, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Loreto el 12 de Julio de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios y la reforma de estatutos otorgada el 4 de enero de 2012 ante el Notario Primero de Shushufindi, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC-13 DJC-Q. 12.003911 de 30 de junio de 2012.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor DIEGO ARMANDO VASCONEZ SILVA en su calidad de GERENTE GENERAL, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en Shushufindi.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC-13 DJC-Q. 12.003911 de 30 de junio de 2012 aprobó el cambio de domicilio del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios y la reforma de estatutos de CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición, de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el ART. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acta previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del cantón Loreto, provincia de Orellana al cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios de la compañía CONSTRUCTORA VASCONEZ GAONA Y ASOCIADOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentarlo oportunamente ante uno de los Jueces de lo Civil de domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha notificación, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta insinuación en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública de la compañía reforma el artículo segundo del estatuto social, de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Shushufindi, cantón Shushufindi, provincia de Sucumbios.

Distrito metropolitano de Quito, 30 de junio de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

F. 629 (1/1) S. 628

**CAU SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES ARROYO MARTINEZ C. A..

La compañía CONSTRUCCIONES ARROYO MARTINEZ C. A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón LAGO AGRIÑO, el 04 de Julio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q. 12.004097 de 07 de Agosto de 2012.

1.- DOMICILIO: Cantón SHUSHUFINDI, provincia de SUCUMBÍOS.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 10,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO: EL ESTUDIO, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN EN GENERAL...

Quito, 07 de Agosto de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León  
 DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

F. 618 (1/1) S. 618

**CONVOCATORIA**

Dando cumplimiento al Art. 236 de la Ley de Compañías. Se convoca a todos los socios y accionistas de Construcciones y Servicios Ashangasuyuno Cia. Ltda. a la reunión ordinaria que se realizará el día Sábado 08 de Septiembre del 2012 a las 08h00 en las oficinas de la compañía, ubicada en la ciudad de Loreto km. 83 vía Coca-Tena con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Análisis de la renuncia presentada del señor presidente Reinaldo Eloy Ashanga Shiguango.
- 4.- Análisis de la renuncia presentada del señor Secretario Galo Andi Chimbo
- 5.- Analizar y resolver el cargo del señor Gerente Lenin Luciano Greña Aguida
- 6.- Clausura

Atentamente,  
 Sr. Lenin Greña  
 GERENTE

F. 623 S. 621